

Datos del Titular

Nombre: Coral Berenice Pérez Amaya
 Correo Electrónico: coral.perez@sems.gob.mx
 Teléfono: 55 36011000 55693
 Lada Teléfono Extensión
 Puesto: Directora de área

Datos de la Práctica

Nombre de la Práctica: Sistema de Operación y Seguimiento de Telebachilleratos Comunitarios
 Fecha de Inicio de Operación: 2016-05-15
 Es Resultado de un Trabajo en: Grupo
 Categoría: Mejora de la Gestión Administrativa
 Subcategoría: Unidades administrativas del sector central, de órganos desconcentrados y organismos descentralizados, así como en las Secretarías de Educación o equi

I. Antecedentes

Antecedentes: Los Telebachilleratos Comunitarios (TBC) son organismos descentralizados locales (ODES) de nivel medio superior, cuyos servicios están dirigidos a las comunidades con menos de 2,500 habitantes que cuentan con secundaria o telesecundaria y no disponen de un servicio de bachillerato a menos de 5 km. Para su instalación se busca aprovechar las infraestructura de la red de secundarias o telesecundarias en contra-turno. El sostenimiento financiero del sistema involucra la participación bipartita con la Federación, de acuerdo al siguiente esquema:

La Federación aporta el 100% de los recursos en el primer año (Ciclo escolar) para la operación de cada plantel. A partir del segundo año, las aportaciones son 50% federales y 50% estatales. Desde la apertura de cada servicio, las entidades federativas son responsables de la contratación de los 3 docentes en cada plantel. Adicionalmente, las autoridades locales deben garantizar las mínimas condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios para albergar a los alumnos y docentes.

Los capítulos presupuestales que contempla el convenio financiero respecto a la aportación federal son los siguientes:

- Servicios Personales (Capítulo 1000)
- Materiales y Suministros (Capítulo 2000)
- Servicios Generales (Capítulo 3000)
- Bienes Muebles e Inmuebles (Capítulo 5000)

Para formalizar el establecimiento del servicio educativo y garantizar la colaboración financiera, así como su sostenimiento y permanencia se celebran desde 2013 Convenios de Apoyo Financiero con cada entidad federativa. Ante la necesidad de ampliar año con año la cobertura de educación media superior en 31 entidades de la república, el número de planteles pasó de 253 en 2013 a 3,143 en la actualidad, lo que representó un incremento de 1,267%, atendiendo una matrícula de poco más de 120 mil alumnos con la labor de 8,931 docentes. En términos financieros la Dirección Operativa de Telebachillerato Comunitario ha transferido para la operación de los TBC de 2013 a 2017 poco más de 3 mil millones de pesos. Para el ejercicio fiscal 2017 se tiene contemplado ministrar (considerando adicionalmente la apertura de 500 nuevos planteles para el ciclo escolar 2017-2018), poco más de mil millones de pesos.

Antes de noviembre de 2016, el único mecanismo que implementaba la Dirección Operativa de Telebachillerato Comunitario para la rendición de cuentas era la entrega de informes trimestrales y anuales de conformidad a lo que estipulaba en ese entonces el artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación. En cuanto al seguimiento a la operación y condiciones de los servicios, se efectuaba un proceso semestral de supervisión in situ, consistente en visitas a una muestra representativa de planteles cuyo porcentaje fluctuaba entre el 6 y 8% del total en operación.

Es importante mencionar que los Telebachilleratos Comunitarios han crecido exponencialmente, en el año 2013 operaban 253 planteles, en la actualidad han crecido exponencialmente ya que a nivel nacional operan 3143 TBC y se espera que para el ciclo escolar 2017-2018 se abierturen 500 servicio más.

II. Descripción y operación de la práctica

Explicación:

Describir la manera en la que la práctica funciona y desde cuándo, y cómo contribuye a la mejora de la gestión a la que fue inscrita. Misión de la práctica: Explicar la razón de ser de esta práctica. Se deben contestar las preguntas ¿por qué ésta y no otra? y ¿qué se espera alcanzar? Objetivos específicos, cuantitativos y cualitativos: Escribir los objetivos cuantitativos y cualitativos de corto, mediano y largo plazo. Únicamente considerar aquellos que tienen relación directa con la práctica y son verificables. Diagrama de flujo que representa la operación: adjuntar el archivo en formato PDF. Indicar cuál es el marco normativo o fundamento legal que sustenta la práctica (leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares, lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, entre otros, que regulen a la práctica).

Desde marzo de 2016 el Sistema de Operación y Seguimiento (S.O.S) se apertura dos veces en cada ciclo escolar durante un periodo de un mes. Previamente se notifica a las autoridades estatales acerca de la proximidad del proceso denominado Censo de Operación y Seguimiento de TBC. Acto seguido, se hacen llegar a los coordinadores estatales la guía de usuario así como las claves de acceso generales para los planteles. Una vez iniciado el periodo, los docentes responsables de plantel deben ingresar a la plataforma, donde requisitan la información que se solicita, conforme a las siguientes secciones:

Matrícula: Registro, actualización o baja de alumnos. Adicionalmente, se deben reportar diversos datos socioeconómicos.

Datos Geográficos: características de la población donde opera el TBC: actividades económicas, servicios y geolocalización.

Infraestructura y acceso a servicios básicos: espacios donde operan los TBC, tipos de servicios con los que cuenta el plantel y evidencia fotográfica de lo reportado.

Equipamiento: Número y tipo de elementos que componen el equipamiento tecnológico con que cuenta el TBC, así como su procedencia (federal, estatal, municipal u otro).

Material didáctico: Cobertura de los libros de texto gratuitos, así como del empleo de los materiales de estudio disponibles, conforme al modelo de enseñanza.

Personal docente: Registro, actualización o baja del personal docente del TBC, Asistencia, bajas definitivas y/o temporales, nivel académica, situación salarial y de contratación.

Vinculación y orientación vocacional: nivel de desarrollo de las actividades productivas y de desarrollo comunitario del TBC, así como las acciones en materia de orientación vocacional y atención a adicciones y violencia en la comunidad escolar.

Al momento de concluir el llenado de todas las secciones el sistema permite al usuario generar un acuse y resumen de su proceso, con lo que se da por concluida exitosamente la requisición del Censo.

x|

Posteriormente la Dirección Operativa analiza la información de cada segmento. En el caso de las incidencias que derivan en una violación o incumplimiento a las cláusulas de los Convenios de Apoyo Financiero o en una falta a las condiciones mínimas para el funcionamiento del servicio, éstas se notifican oficialmente a los titulares de educación de las entidades respectivas para su atención inmediata. Paralelamente, con la detección de incidencias, se localizan los focos rojos que demanden un proceso extraordinario de supervisión in situ.

Adicionalmente se elabora un documento estadístico-analítico, el cual es entregado al titular de la SEMS, lo cual permite tener un panorama general preciso de las condiciones en las que opera este servicio educativo así como definir las posibles acciones de mejora para los ciclos escolares posteriores, lo cual brinda una atención cercana y de acompañamiento por parte de la SEMS hacia los Telebachilleratos Comunitarios.

Objetivo General:

El Sistema de Operación y Seguimiento de Telebachilleratos Comunitarios, es el resultado de la necesidad de desarrollar e implementar una estrategia que aporte mayor eficacia, ahorro de recursos y transparencia, al cumplimiento de las obligaciones contraídos por la SEP en materia de seguimiento operativo y evaluación integral de este servicio educativo a nivel nacional.

Desde su arranque en el 2013, los Telebachilleratos Comunitarios están destinados a brindar a un segmento de la población , que por sus condiciones económicas (el ingreso per cápita mensual promedio de los alumnos es de \$540) y de aislamiento geográfico, una educación media superior de calidad.

Estas características, en la gran mayoría de los casos, han determinado que los Telebachilleratos se asienten, en pequeñas comunidades cada vez más alejadas de las ciudades o cabeceras municipales.

Factores comunes a los planteles son la poca conectividad, escaso acceso a transporte y grandes distancias a poblaciones urbanas con servicios básicos, lo que representa que gran cantidad de

los docentes responsables de plantel tienen que vivir en las comunidades (cerca del 30%) y pasar periodos prolongados de tiempo sin salir de las mismas. Por lo tanto, recabar información documental, vía autoridades educativas estatales, resultaba tendencioso, así mismo efectuar el proceso total de verificación in situ generaría altos costos materiales y humanos para ambos niveles de gobierno, sin dejar de considerar el tiempo necesario para su planeación y ejecución.

Por lo anterior al tener conocimiento de que los encargados de plantel por su formación tienen habilidades de manejo de las TICS y de que periódicamente realizan procesos administrativos y académicos a distancia con sus autoridades estatales y federales; la Dirección Operativa diseñó e implementó el Censo de Operación y Seguimiento a través de un sistema informático amigable, en donde las entidades federativas colaboran en acompañar y prestar las condiciones y facilidades para monitorear y dar seguimiento conjunto para efectuar satisfactoriamente el proceso.

A partir del perfeccionamiento en el diseño y ejecución del S.O.S, actualmente se cuenta con la participación del 100% de los planteles en operación y se está trabajando en consolidar al Censo de Operación como un proceso permanente y calendarizado; garantizando su obligatoriedad, así como la atención a las incidencias y observaciones que de él se derivan.

Objetivo Cualitativo Uno:	Garantizar que los Telebachilleratos Comunitarios cuenten con las condiciones mínimas <u>necesarias de infraestructura, equipamiento y servicios para su operación.</u>
Objetivo Cualitativo Dos:	Vigilar de forma permanente el ejercicio oportuno y transparente de los recursos federales <u>ministrados para el sostenimiento del servicio educativo.</u>
Objetivo Cualitativo Tres:	Proponer mejoras sustanciales en las condiciones de operación de los servicios, a través de la detección de necesidades y áreas de oportunidad, derivadas del análisis de los resultados del <u>SOS.</u>
Objetivo Cuantitativo Uno:	Mantener el 100% de participación y cumplimiento de los servicios en funcionamiento en <u>proceso efectuado a través del SOS en cada periodo.</u>
Objetivo Cuantitativo Dos:	Garantizar que el 100% de los servicios en operación cuentan con el equipamiento básico para la <u>impartición del modelo académico.</u>
Objetivo Cuantitativo Tres:	Garantizar que el 100% de los servicios en operación cuenten con las condiciones mínimas de <u>infraestructura y servicios, necesarios para su funcionamiento.</u>
Marco Normativo:	<p>Marco normativo o fundamento legal de la práctica:</p> <p>Párrafo primero; inciso c) de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.</p> <p>Programa Sectorial de Educación (PROSEDU) 2013-2018.</p> <p>Ley General de Educación, artículo 25.</p> <p>Artículo 43 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.</p> <p>Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario.</p> <p>Criterios y requisitos para la creación de instituciones de educación media superior, en la modalidad de organismos descentralizados locales (ODES), así como para la creación o conversión de unidades educativas, para el ciclo escolar 2016 2017.</p> <p>Documento Base Para el Servicio Educativo de Telebachillerato Comunitario</p> <p><u>Oficio No 0527, de fecha 24 de febrero de 2016. Firmado por el Lic. Daniel Ávila Fernández.</u></p>

Coordinador Sectorial de operación Técnica y Financiera de la SEMS, dirigido a los Secretarios de Educación de las entidades Federativas.

Artículo 2°, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

III. Novedad de la práctica

Novedad :

El S.O.S es una plataforma informática integral novedosa dentro de la operación de los Telebachilleratos Comunitarios, debido a que, desde el inicio del servicio educativo, no se había implementado la sistematización de alguno de los procesos de seguimiento, por parte de la SEMS.

En el transcurso de su funcionamiento, desde marzo de 2016 (Se han efectuado satisfactoriamente tres Censos de operación desde entonces), se ha robustecido con la finalidad de recabar mayor información, al tiempo que se ha mejorado innovando en la funcionalidad y seguridad, sin dejar de mencionar la puesta en marcha de herramientas de monitoreo para supervisión de las autoridades educativas, tal como se muestra a continuación:

Seguridad

Se otorga una sesión personalizada a cada responsable de plantel, después de un proceso de reconocimiento del usuario a través de validación ante RENAPO.

La matrícula y el padrón de docentes se coteja en cuanto a sus datos personales con la base de datos de RENAPO al momento de ingresar la información.

Al término del llenado de la información el Usuario recibe una constancia que acredita la conclusión exitosa del proceso, así como un resumen ejecutivo de los datos requisitados.

Georreferenciación

Cada Responsable ingresa las coordenadas geográficas de su plantel, con lo que se ha confeccionado un atlas a nivel nacional que permite mejorar las tareas de operación y supervisión de la DOTBC.

Inspección Gráfica

Los responsables adjuntan en el sistema fotografías de sus instalaciones, de acuerdo a ciertos requerimientos y restricciones del sistema, con lo que se cuenta con una base digital que permite constatar visualmente sus condiciones de funcionamiento. Adicionalmente, con el material

fotográfico actualmente se conforma un micrositio de promoción del Servicio Educativo que muestra todos los planteles del país, el cual será actualizado cada semestre.

Situación Salarial y de Contratación de Docentes

La DOTBC obtiene un panorama de la situación salarial de los docentes de cada entidad federativa, verificando la regularidad del pago, una vez que ha ministrado los recursos que le corresponden de conformidad con los convenios financieros celebrados.

Monitoreo del proceso del Censo de Operación

Para garantizar que el 100% de los planteles efectúen satisfactoriamente el proceso, se requiere de la labor conjunta de seguimiento con las autoridades educativas locales, por lo que la DOTBC diseñó e implementó un tablero de control. Dicha herramienta permite que los funcionarios responsables de dicha tarea en cada entidad monitoreen en tiempo real el avance del proceso en su jurisdicción. Por otra parte, en el área de seguimiento de la DOTBC se cuenta con una herramienta similar para monitorear a nivel nacional el proceso durante su ejecución.

Obtención de incidencias

A partir de la conclusión del periodo del Censo de Operación a través del SOS, se efectúa rápidamente el procesamiento de la información relativa a las observaciones e incidencias de operación que serán notificadas a las autoridades estatales para su atención inmediata. Dichas incidencias se refieren a incumplimientos o faltas a las cláusulas de los Convenios de Apoyo Financiero suscritos con cada entidad federativa.

IV. Efectividad de la práctica

Beneficiarios:

Del reporte, atención y seguimiento a las incidencias detectadas, a partir de la implementación del S.O.S, así como de los procesos de evaluación y supervisión que se detonan del proceso, se benefician directamente los siguientes grupos:

3,143 comunidades

9,195 docentes adscritos al servicio

Cerca de 120,000 alumnos pertenecientes al TBC

Los beneficios principales consisten en:

Mejorar las condiciones operativas relacionadas con la infraestructura, el equipamiento y los servicios básicos de los TBC a nivel nacional.

Detectar oportunamente focos rojos con el fin de que las autoridades estatales en el marco de sus competencias lleven a cabo acciones de mejora.

Detectar posibles TBC que no se encuentren en operación.

Detectar la fluctuación de la matrícula de ingreso y egreso semestralmente.

Generar a través de indicadores socioeconómicos un panorama general de las condiciones en las que opera y han operado los TBC.

Verificar la correcta ejecución de los recursos federales destinados a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.

Verificar el cumplimiento en la cobertura de material didáctico y libros de texto gratuito para

todos los alumnos inscritos.
Generar soluciones factibles y expeditas a las problemáticas detectadas.

V. Aprovechamiento de recursos con enfoque a resultados

Aprovechamiento:

El uso racional de los recursos públicos para efectuar las tareas que tiene encomendadas la DOTBC, es uno de los primeros elementos que se contemplan en el desarrollo de estrategias de operación.

La sistematización de procesos de seguimiento para verificar y evaluar las condiciones de funcionamiento de más de tres mil planteles, implica un ahorro importante de recursos para la SEP y las entidades federativas, mismos que pueden ser reorientados a otros fines en beneficio de la población.

En primer lugar, acometer la empresa de supervisar in situ el total de servicios representa una erogación de cuantiosos recursos dedicados a pasajes, combustible, peaje, pasajes aéreos y viáticos, según sea el caso, para los funcionarios comisionados; sin dejar de mencionar los recursos necesarios para capacitarlos en el proceso.

Con la implementación del S.O.S, se ha conseguido un ahorro significativo de recursos para las comunidades, los Telebachilleratos Comunitarios y las entidades federativas en cuanto a la eliminación del envío físico de documentación probatoria a las coordinaciones estatales y a su vez a la DOTBC.

En otro sentido, el establecimiento de un periodo de captura lo suficientemente adecuado en cuanto su plazo, permite que los docentes responsables de los planteles en condiciones de aislamiento y sin conectividad, programen el llenado del censo como parte de sus visitas académicas a sus coordinaciones o a sus lugares de origen, centros urbanos etc., evitando gastos innecesarios para ellos y las comunidades donde se asienta el servicio. Por otra parte, se ha fomentado de forma coordinada con las autoridades estatales la concentración de docentes encargados en instalaciones educativas que cuentan con la infraestructura para que efectúen el llenado con la asesoría y atención remota de la DOTBC.

Finalmente, gracias a la información reportada por los Telebachilleratos a través del sistema, es posible calcular con poco margen de error, los recursos necesarios para efectuar supervisiones extraordinarias a focos rojos de atención. Esto es posible con la georreferenciación de los servicios, sus horarios de funcionamiento, los tipos de servicios públicos disponibles, accesos carreteros, etc. Dichos aspectos permiten la mejor elección de los medios de transporte, tiempos de pernocta y cálculo de combustibles y peajes, con el objetivo de visitar el mayor número de planteles por jornada, eficientando al máximo los recursos asignados.

VI. Participación Ciudadana

Impacto Interior:

Desde finales del 2015, la actual directora de operación de Telebachillerato Comunitario privilegió el desarrollo e implementación de plataformas informáticas, como herramientas necesarias para eficientar los recursos materiales y humanos a su disposición, destinados a las diversas tareas que involucran la operación del servicio educativo. Uno de los procesos fundamentales que requería innovación en este campo era el seguimiento operativo, con el objetivo de evaluar las condiciones de funcionamiento y el correcto ejercicio de los recursos públicos, razón que llevó a la creación del S.O.S. Para tal efecto fue necesario modificar y solicitar la ampliación del personal asignado a la oficina.

Actualmente, existe un área de seguimiento y supervisión que se encarga de programar semestralmente las verificaciones in situ de los tbc, del mantenimiento, desarrollo y ampliación del sistema, así como del análisis y explotación de bases de datos, reporte de resultados e indicadores y evaluación operativa.

Finalmente, con el empleo del S.O.S, el personal de la DOTBC ha obtenido gran capacidad de autonomía para efectuar sus procesos de seguimiento, al no tener que recurrir y depender de otras instancias para obtener información. Un ejemplo en este sentido es la planeación y ejecución de supervisiones extraordinarias in situ, ya que la DOTBC efectúa la detección oportuna de posibles focos rojos, gracias a los diversos indicadores socioeconómicos que se obtienen del análisis de la base de datos del Censo de Operación; posteriormente, se efectúa la logística para emprender la supervisión del o los servicios gracias a la georreferenciación y los datos del funcionamiento de cada Telebachillerato (Horarios de clase, información de contacto, medios de comunicación, etc.).

Impacto Sociedad:

Tras haber llevado a cabo el primer censo operativo in situ a finales del 2014, en el cual no existía una herramienta informática que permitiera el análisis expedito de información y derivado del crecimiento exponencial de los TBC. A partir del segundo Censo de operación llevado a cabo durante el periodo junio-julio de 2016, se integró con éxito el S.O.S, con la participación de 100% de los servicios en operación.

Con cada apertura del proceso se efectúa una sesión práctica de capacitación en línea, con el objeto de que todo el personal que tiene alguna participación en el proceso conozca el funcionamiento y estructura del sistema. Adicionalmente se elaboró un Manual del sistema y se capacitó al personal para atender las llamadas telefónicas que generara la aplicación del sistema.

Se ha dado prioridad a que todo el personal de la DOTBC asista por lo menos una vez al año a realizar una supervisión in situ a algún Telebachillerato Comunitario, lo anterior con el fin de sensibilizar y dar mayor importancia a las actividades de las cuales son responsables. Con esta medida se ha generado un cambio en enfoque de interpretación respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el uso de recursos públicos, transformando la concepción que se tenía respecto al seguimiento del ejercicio de los recursos como una actividad meramente administrativa.

Por otra parte, en la etapa del proceso de adecuación y ampliación del sistema, las diferentes áreas colaboran de forma conjunta en la formulación de nuevos reactivos o para perfeccionar los ya existentes.

Actualmente, con la experiencia de la efectividad de esta práctica, se perfilan diversos proyectos de sistematización de la información que permitirán mejorar las diversas tareas encomendadas a

la Dirección.

En la relación institucional, en el marco de la colaboración con las autoridades educativas de las entidades, se promueve la motivación al término de cada Censo, con el envío de parte de la DOTBC de un correo electrónico de reconocimiento para los coordinadores y enlaces, con copia a sus superiores, por su labor al completar el 100% de participación de sus planteles.

VII. Involucramiento del Personal

Participación Interna:

El desarrollo del SOS contó con los siguientes factores favorables que se consideraron para su factibilidad:

Apoyo por parte de la SEMS: Al ser el TBC, uno de los proyectos prioritarios de la SEMS para alcanzar las metas de cobertura de la educación obligatoria, la DOTBC contó con el apoyo de su titular para efectuar e implementar el S.O.S como un mecanismo de seguimiento necesario para verificar la adecuada operación del servicio educativo.

Se constató que la SEP contaba con los insumos tecnológicos necesarios para desarrollar, alojar y operar el sistema, por lo que se llevaron a cabo las gestiones pertinentes.

Al tratarse de un organismo descentralizado a las entidades federativas, donde la operación directa del servicio educativo es competencia de las autoridades educativas locales, se contaba con una red de coordinaciones u oficinas estatales para replicar las tareas de monitoreo y seguimiento para que el 100% de los planteles efectuaran el proceso.

Por la edad promedio de los docentes que los sitúa en los 31 años, se infiere que por su filiación generacional, la mayoría de ellos cuenta con un manejo de las Tecnologías de la información que les permite el manejo de sistemas de reporte de información.

Con respecto a los factores restrictivos y la manera en que fueron superados para el desarrollo e implementación del SOS se cuentan los siguientes:

Rápido crecimiento del servicio: En el transcurso de 3 años de operación se pasó de 253 planteles en 2013 a 2,836 en el segundo semestre del ciclo escolar 2015-2016, periodo en se desarrolló el SOS, lo que representó la dificultad de lograr que el total de los responsables ingresara a la plataforma y efectuará el proceso. Sin embargo, gracias a una estrategia de monitoreo por zonas al interior de la DOTBC, en coordinación con las autoridades educativas estatales, se tuvo un 100% de participación desde la primera puesta en marcha del SOS.

Escaso acceso a conectividad en las comunidades donde opera el TBC: Debido a que solamente un 15% de los planteles en operación cuenta con acceso a internet, se presentaba el obstáculo de la factibilidad de recabar información vía un sistema informático, sin embargo, gracias a la experiencia de ejercicios previos de verificación, se constató que los responsables de plantel estaban familiarizados con efectuar periódicamente procesos de reporte de información, por lo que se estableció un periodo de un mes para cumplir el Censo.

Continúa rotación de personal docente en los planteles: Debido a la naturaleza del servicio, con la instalación de planteles en pequeñas comunidades alejadas de los centros urbanos, se presenta con frecuencia el fenómeno del abandono laboral, por parte de docentes que no desean prestar sus servicios en dichas condiciones. Con lo que se pierde la experiencia en el manejo de la plataforma. Sin embargo, para enfrentar esta situación, se ha involucrado a los coordinadores estatales en el conocimiento del sistema y se ha puesto a disposición de los nuevos usuarios una guía en el acceso, además de reducir el margen de error en el llenado. Por otra parte, se ha cuidado que el SOS sea una plataforma amigable y de fácil manejo.

Cambios continuos de gobierno que dificultan la coordinación interinstitucional: Considerando que el Telebachillerato Comunitario es operado por las entidades federativas, se presenta el escenario de los cambio de gobierno por término de los mandatos, lo que en algunos casos ocasiona la interrupción del trabajo coordinado con la salida del personal capacitado y relacionado con el manejo de los procesos de la DOTBC. Para contrarrestar esta circunstancia se brindó de autonomía a los usuarios, responsables de plantel, para efectuar el Censo de forma independiente, previo aviso por alguno de los medios disponibles con que cuenta la DOTBC (Correo electrónico, vía telefónica, etc.), en tanto se restablecían los canales institucionales.

Participación Social:

Al tratarse de un proceso de reporte de carácter institucional, respecto a las condiciones de funcionamiento de los Telebachilleratos Comunitarios en operación, la implementación de esta la práctica postulada no involucra la participación de la sociedad hasta el momento.

VIII. Sustentabilidad de la práctica

Factores de Desarrollo:

El desarrollo del SOS contó con los siguientes factores favorables que se consideraron para su factibilidad:

Apoyo por parte de la SEMS: Al ser el TBC, uno de los proyectos prioritarios de la SEMS para alcanzar las metas de cobertura de la educación obligatoria, la DOTBC contó con el apoyo de su titular para efectuar e implementar el S.O.S como un mecanismo de seguimiento necesario para verificar la adecuada operación del servicio educativo.

Se constató que la SEP contaba con los insumos tecnológicos necesarios para desarrollar, alojar y operar el sistema, por lo que se llevaron a cabo las gestiones pertinentes.

Al tratarse de un organismo descentralizado a las entidades federativas, donde la operación directa del servicio educativo es competencia de las autoridades educativas locales, se contaba con una red de coordinaciones u oficinas estatales para replicar las tareas de monitoreo y seguimiento para que el 100% de los planteles efectuaran el proceso.

Por la edad promedio de los docentes que los sitúa en los 31 años, se infiere que por su filiación generacional, la mayoría de ellos cuenta con un manejo de las Tecnologías de la información que les permite el manejo de sistemas de reporte de información.

Con respecto a los factores restrictivos y la manera en que fueron superados para el desarrollo e implementación del SOS se cuentan los siguientes:

Rápido crecimiento del servicio: En el transcurso de 3 años de operación se pasó de 253 planteles en 2013 a 2,836 en el segundo semestre del ciclo escolar 2015-2016, periodo en se desarrolló el SOS, lo que representó la dificultad de lograr que el total de los responsables ingresara a la plataforma y efectuará el proceso. Sin embargo, gracias a una estrategia de monitoreo por zonas al interior de la DOTBC, en coordinación con las autoridades educativas estatales, se tuvo un 100% de participación desde la primera puesta en marcha del SOS.

Escaso acceso a conectividad en las comunidades donde opera el TBC: Debido a que solamente un 15% de los planteles en operación cuenta con acceso a internet, se presentaba el obstáculo de la factibilidad de recabar información vía un sistema informático, sin embargo, gracias a la experiencia de ejercicios previos de verificación, se constató que los responsables de

plantel estaban familiarizados con efectuar periódicamente procesos de reporte de información, por lo que se estableció un periodo de un mes para cumplir el Censo.

Continúa rotación de personal docente en los planteles: Debido a la naturaleza del servicio, con la instalación de planteles en pequeñas comunidades alejadas de los centros urbanos, se presenta con frecuencia el fenómeno del abandono laboral, por parte de docentes que no desean prestar sus servicios en dichas condiciones. Con lo que se pierde la experiencia en el manejo de la plataforma. Sin embargo, para enfrentar esta situación, se ha involucrado a los coordinadores estatales en el conocimiento del sistema y se ha puesto a disposición de los nuevos usuarios una guía en el acceso, además de reducir el margen de error en el llenado. Por otra parte, se ha cuidado que el SOS sea una plataforma amigable y de fácil manejo.

Cambios continuos de gobierno que dificultan la coordinación interinstitucional: Considerando que el Telebachillerato Comunitario es operado por las entidades federativas, se presenta el escenario de los cambio de gobierno por término de los mandatos, lo que en algunos casos ocasiona la interrupción del trabajo coordinado con la salida del personal capacitado y relacionado con el manejo de los procesos de la DOTBC. Para contrarrestar esta circunstancia se brindó de autonomía a los usuarios, responsables de plantel, para efectuar el Censo de forma independiente, previo aviso por alguno de los medios disponibles con que cuenta la DOTBC (Correo electrónico, vía telefónica, etc.), en tanto se restablecían los canales institucionales.

Ciclos Mejora:

El Censo de operación a través del SOS ha cumplido tres procesos a partir de su desarrollo (junio-julio de 2016, noviembre-diciembre 2016, mayo-junio de 2017). Al término de cada uno de ellos se llevan a cabo las siguientes acciones:

Corrección de errores de programación.- Durante esta etapa el personal técnico atiende las fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso.

Mejora en el diseño de la interfaz gráfica y funcionalidad.- De acuerdo con la retroalimentación de los usuarios y los enlaces o coordinadores estatales se identifican las áreas que requieren adecuaciones de redacción, reordenamiento de los elementos y cambio de diseño.

Ampliación del sistema.- Si la DOTBC considera necesario solicitar nueva información a los responsables de plantel, se efectúa el proceso de ampliación al sistema.

Etapa de pruebas.- La DOTBC, previo a la apertura del Censo, implementa un periodo de pruebas exhaustivo, el cual es ejecutado por personal del área de seguimiento. Dicho ejercicio contempla pruebas de estrés para comprobar el desempeño del sistema y la base de datos; captura de errores intencionados para descartar cualquier funcionamiento imprevisto o no controlado.

Durante los últimos 3 meses tuvo lugar una serie de modificaciones sustanciales al sistema para efectuar el Censo de Operación del 15 de mayo al 15 de junio, las cuales se describen a continuación:

Adecuación al proceso de asignación de claves de acceso al sistema.- Se implementó un mecanismo para que el usuario asigne su propia contraseña de acceso, que incluye la recuperación de la misma vía correo electrónico.

Incorporación de la sección de Vinculación.- Apartado enfocado a recabar información relativa al contexto socioeconómico del plantel, así como las acciones en materia de orientación vocacional, atención a adicciones y violencia en la comunidad escolar.

Generación de acuse y resumen de la información capturada.- Al término de la captura el sistema permite descargar un documento en formato PDF con un identificador único (folio), para respaldo y evidencia de conclusión del proceso.

Base de datos gráfica.- Se incorporó en la sección de Infraestructura una herramienta para

adjuntar material gráfico que evidencia las condiciones de las instalaciones y para conformar un banco de imágenes.

Rediseño de la guía de usuario.- Debido a las modificaciones se actualizó el documento en el sistema para su descarga y consulta, paralelamente se envió a las autoridades educativas para su difusión a los encargados de plantel.

Tablero de Control.- Herramienta enfocada a dar seguimiento en tiempo real al avance del censo a nivel nacional, entidad y plantel con niveles de acceso diferenciados de acuerdo al ámbito de competencia. Son usuarios, tanto los responsables del seguimiento en la DOTBC, como los coordinadores estatales. Sustituye el envío de reportes de avance a través de correo electrónico que se efectuaba dos o tres veces al día a cada entidad.

Institucionalización:

Con la intención de institucionalizar las prácticas de seguimiento desarrolladas por la DOTBC para la evaluación operativa del Telebachillerato y atribuirle las facultades para su implementación, a partir del ciclo escolar 2016-2017, en los Convenios de Apoyo Financiero periodo Septiembre-diciembre 2016, se incorporó en la cláusula SEGUNDA, el inciso B) donde se especifica que la SEP, por conducto de la SEMS, se obliga a Dar seguimiento al desarrollo de la operación y, en su caso, el equipamiento de los planteles del Telebachillerato.

Cabe señalar que, previo a esta adición al documento que establece las condiciones de colaboración, no se contaba con una definición clara en materia de seguimiento operativo en los Convenios suscritos. Al respecto el Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario, base del establecimiento del servicio en 2013, únicamente señala en su cláusula TERCERA, inciso e) que el estado se obliga a informar trimestralmente a la SEP sobre el ejercicio de los recursos ministrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Por lo tanto, la inclusión del inciso b) de la cláusula SEGUNDA, a que se hace referencia, sienta un precedente en materia de seguimiento y abre las puertas para que la SEMS realice las acciones que considere pertinentes amparada en los futuros Convenios suscritos con las entidades federativas, brindando certidumbre a las prácticas que se consideren pertinentes y su obligatoriedad para futuras administraciones.

Acciones :

Para asegurar la sustentabilidad de la práctica a corto mediano y largo plazo, la DOTBC, dentro del próximo proyecto del modelo de Convenio de apoyo financiero a celebrarse en el periodo septiembre-diciembre 2017, enviará a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEP para su respectiva validación, una cláusula que incluya la obligatoriedad de la participación de las entidades federativas en el Censo de Operación a través del S.O.S, en donde se establezcan las obligaciones del Gobierno del estado para con la SEP, de utilizar esta herramienta como un mecanismo adicional de rendición de cuentas acerca de las condiciones de funcionamiento del Telebachillerato y del ejercicio de los recursos ministrados para su operación.

IX. Replicabilidad de la práctica

Temas Réplica:

La plataforma S.O.S está diseñada para obtener un panorama global del funcionamiento y operación de pequeñas y medianas unidades educativas a nivel nacional, cuyas condiciones de aislamiento, falta de comunicación hacen inviable la verificación presencial o se dificulta la recopilación de la información requerida. Más aún cuando dicha labor se ve limitada por factores tales como gran número de servicios, poco personal y escasos recursos.

Por lo tanto, es posible y recomendable replicar esta herramienta en el sector educativo dentro de las tareas de seguimiento y evaluación del resto de los Organismos Descentralizados Locales (ODES) de nivel medio superior (EMSAD, COLBACH, CECYTE y BI), ya que comparten características de operación, estructura y organización como las del TBC. Es preciso mencionar que a la fecha no se tiene documentado que existan plataformas similares que tengan de manera precisa la matrícula de alumnos y docentes, así como indicadores socioeconómicos del resto de los ODES de nivel medio superior.

Se considera que, con sus respectivas adecuaciones, la SEP obtendría información valiosa para conocer el estado de operación y funcionamiento de las unidades educativas, así como del ejercicio de los recursos que destina a través de las entidades federativas.

Por otra parte, replicar esta herramienta en otros subsistemas del sector educativo con las características antes descritas, contribuye a fortalecer la evaluación integral de los servicios, detectando áreas de oportunidad para detonar rutas de mejora, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y su pertinencia.

Finalmente, es un hecho probado que el desarrollo, funcionamiento y ejecución del sistema puede efectuarse por poco personal calificado y con experiencia en monitoreo y seguimiento de procesos, siempre y cuando se cuente con una red de colaboración, integrada por las autoridades educativas en cada entidad federativa para realizar satisfactoriamente un censo de esta naturaleza.

Participación otras Instancias:

El trabajo colaborativo que coordina la DOTBC para el cumplimiento de la práctica, se establece con las autoridades educativas de las instituciones de cada estado, con las cuales la SEP haya suscrito los respectivos Convenios para la creación, sostenimiento y operación del servicio educativo. De tal forma, que se cuenta con la participación de las siguientes instituciones:

Secretarías de educación Pública estatales.
Institutos de educación estatales.
Colegio de Bachilleres (COBACH)
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)
Universidades públicas autónomas estatales
Administración educativa central de los gobiernos de los estados

En cuanto a la naturaleza del trabajo colaborativo de estos organismos educativos para la implementación, primeramente, hay que mencionar la tarea de notificación y difusión de apertura del proceso a los planteles, así como la distribución de las contraseñas respectivas; en segundo lugar, resalta el papel de monitoreo, a través de los Tableros de Control, durante la etapa de captura, así como la atención y canalización de incidencias, dudas y posibles fallas del sistema. Por lo que es de suma importancia el papel que dichas instituciones ejecutan para que el 100% de los planteles efectúen el proceso.

X. Énfasis a principios y valores

Trabajo marco de la ley:

La implementación del SOS, así como las acciones de seguimiento que se derivan del análisis de la información de sus resultados, en cuanto a las condiciones de infraestructura y operación, contribuye a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice que El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Adicionalmente el Censo de Operación a través del SOS, tiene como objetivos la verificación del correcto ejercicio de los recursos ministrados por la SEP a las entidades federativas, así como la detección de incidencias que involucren un desvío o no ejercicio de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los Convenios suscritos, por lo que, de acuerdo a su ejecución y resultados, la práctica postulada se enmarca en el respeto y acatamiento de los párrafos segundo y tercero del artículo 25 de Ley general de educación, que indica que:

El gobierno local prestará todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal verifique la correcta aplicación de dichos recursos.

En el evento de que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan.

Transparencia:

El SOS, como parte del Censo de Operación de Telebachilleratos Comunitarios, fue desarrollado con la intención de proporcionar a los Docentes un canal de atención directa con la DOTBC, con el objetivo de detectar y canalizar a las autoridades estatales, para su atención inmediata, las incidencias que entorpecen o dificultan el adecuado funcionamiento del servicio educativo.

Debido al contexto en que operan los planteles, existe una interconexión entre los docentes, alumnos y el resto de los ciudadanos de las comunidades, por lo que la atención a las condiciones deficientes de infraestructura, servicios básicos, así como la carencia de equipamiento básico, contribuye de forma significativa a promover una percepción de transparencia en el ejercicio del servicio público. Adicionalmente, al recibir los reportes de los docentes en materia de falta de docentes, irregularidades en el pago de salarios, así como de las condiciones de contratación, la DOTBC se obliga a obtener, de parte de las autoridades estatales que operan el servicio, las aclaraciones correspondientes como un mecanismo de rendición de cuentas, el cual está a disposición de los docentes (se ha brindado la información en reiteradas ocasiones) y, por consecuencia, de la ciudadanía.

Aplicación de recursos:

En cuanto a la contribución al uso eficiente de los recursos humanos, derivada de la implementación del S.O.S, se destacan las siguientes:

Detección de planteles con deficiencia de docentes.- Cabe recordar que el modelo establece la asignación obligatoria de 3 docentes para la operación del servicio, cada uno de los cuales tiene a su cargo una de las áreas disciplinares del plan de estudios, por lo que la falta de alguno de los maestros afecta de forma importante el funcionamiento de los planteles, así como la calidad de la enseñanza.

Detección de servicios que carecen de equipamiento tecnológico básico.- para lo cual la SEP se ministran recursos correspondientes a las entidades para la compra de equipamiento

tecnológico básico, por lo que es obligación de las autoridades educativas proveer estos elementos.

Identificación de Telebachilleratos sin funcionamiento.- Se detectan a partir de su nula participación al término del Censo.

Detección de distribución irregular de libros de texto gratuito.- A partir de la matrícula reportada se identifica la cobertura del material.

Cabe destacar que gracias a la contribución de las acciones derivadas de la implementación del SOS, desde el ciclo escolar 2015-2016, se han reintegrado a la TESOFE más de 70 millones de pesos por concepto de no ejercicio del recurso, por parte de las entidades federativas.

Desarrollo profesional y humano:

La DOTBC atiende las convocatorias de la SEMS para llevar a cabo procesos de capacitación de conformidad a las deficiencias detectadas en el personal que interviene en el proceso de supervisión. Particularmente el personal ha asistido a capacitaciones relacionadas con el manejo avanzado de Excel, Administración de lo importante y Urgente, Administración del tiempo y manejo del estrés, Internet y correo electrónico y administración de archivos electrónicos.

Específicamente, en lo que tiene relación con el Censo, previo a su apertura se efectúa una sesión de capacitación acerca de las adecuaciones y ampliación del S.O.S, con la intención de que todo el personal pueda brindar atención y asesoría a los usuarios y resuelva sus dudas.

La DOTBC, considera relevante que los docentes cuenten con esquemas de capacitación regulares, por lo que a través del S.O.S, se le solicita al responsable de plantel que reporte si él y sus docentes han recibido algún tipo de capacitación académica relacionada con el modelo educativo del Telebachillerato. De detectarse que los gobiernos estatales no efectúan este tipo de acciones, se le notifica al titular de educación para su conocimiento y atención.

Salud y seguridad:

Las labores de seguimiento a la operación de los servicios educativos, efectuado por medios tradicionales de supervisión in situ, implican riesgos a la salud y la integridad de los servidores públicos comisionados. Asimismo, para los docentes acudir a oficinas centrales para rendir informes, cuando su lugar de trabajo está muy distante, representa los mismos riesgos. En consecuencia, la puesta en marcha de la sistematización de procesos de seguimiento operativo a través del S.O.S, genera prevención y seguridad en los siguientes aspectos:

No es necesaria la movilización de personal para efectuar el censo

Se evita el traslado de insumos para el levantamiento a zonas de alto riesgo

Los docentes no requieren trasladarse a áreas centrales para efectuar su reporte

Adicionalmente, recientemente se incorporó en la sección de Vinculación un apartado en donde el responsable de plantel informa si en su Telebachillerato se presentan casos de adicciones y trastornos a la salud mental, con el objetivo de solicitar la atención e intervención inmediata, de parte de las autoridades educativas.

Paralelamente la DOTBC ha inscrito a su personal en los talleres que ofrece la SEMS relacionados con protección civil en donde los capacitan en primeros auxilios, prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate lo anterior con el objeto de que puedan enfrentar y solucionar posibles eventualidades que se les presenten al estar en campo.

Medio ambiente:

El empleo de herramientas informáticas para sustituir procesos administrativos tradicionales, implica ahorros sustanciales de insumos. En el 2014 la implementación del primer censo operativo trajo consigo el uso de aproximadamente 15 cajas de hojas de papel, lo que generó, en ese entonces, el uso de 75,000 hojas y un centenar de sobres.

Actualmente no es necesario utilizar formatos impresos para la requisición del censo, ya que sustituye el envío de documentación soporte para evidenciar las condiciones de operación de más de 3,000 planteles. Por otra parte, para poder visitar el total de los centros dentro de un esquema tradicional de censo de operación se requiere directa o indirectamente del uso de grandes cantidades de combustible.

Por lo que el sistema también contribuye a la conservación del medio ambiente con la eliminación de estas prácticas.

XI. Nivel de madurez

Enfoque:

Procedimientos de operación de la práctica:

1. Mantenimiento y ampliación del sistema

Responsable: Responsable de sistemas de la DOTBC

Tiempo de ejecución: 30 días

2. Notificación oficial del proceso del Censo

Responsable: Titular del área de seguimiento de la DOTBC

Tiempo de ejecución: Al menos 15 días antes del arranque del proceso.

3. Difusión de contraseñas así como guía de usuario

Responsable: Titular del área de seguimiento de la DOTBC

Tiempo de ejecución: Al menos 15 días antes del arranque del proceso.

4. Etapa de captura en el sistema

Responsables: Responsables de plantel

Tiempo requerido: 30 días

5. Monitoreo y seguimiento del proceso

Responsables: Titular del área de seguimiento de la DOTBC

Tiempo requerido: 30 días

6. Periodo de ajustes y atención a planteles con dificultades para concluir la captura

Responsables: Titular del área de seguimiento de la DOTBC

Tiempo requerido: 15 días

7. Detección, análisis, clasificación y notificación de incidencias a las entidades federativas

Responsables: Titular del área de seguimiento de la DOTBC

Tiempo requerido: 20 días

8. Análisis de información estadística y elaboración de resumen de resultados

Responsables: DOTBC

Tiempo requerido: 20 días

9. Entrega de nota informativa y documento de resultados

Responsables: DOTBC

Tiempo requerido: No aplica

Para realizar la valoración integral del estado de funcionamiento de los planteles se generó un indicador de evaluación denominado Índice de Desempeño de los servicios del Telebachillerato Comunitario, el cual es igual a la suma de los resultados de los sub-indicadores denominados Matrícula, Docentes, Infraestructura, Equipamiento y Material Didáctico.

De esta forma, un TBC o Entidad Federativa que cuenta con una calificación de 100 deberá tener las siguientes características:

• Contar con una matrícula mínima de 12 alumnos por semestre. Es decir planteles creados en los años 2013 y 2014 con 36 alumnos mínimo; 24 para servicios 2015 y 12 los creados en 2016.

• 3 docentes por servicio educativo.

• Libre acceso a servicios básicos y contar con otras facilidades de apoyo.

• Contar con equipamiento básico para reproducir y proyectar material didáctico y otras TIC's.

• Que todos sus alumnos cuenten con libros de texto y tengan acceso a las series audiovisuales y cuadernillos de trabajo.

Implantación:

Considerando que para llevar a cabo el proceso semestral de Censo de operación a través del SOS, las fechas de las actividades son diferentes en cada periodo, se muestra a continuación el plan de trabajo que se efectúa en el presente semestre:

Etapa de mantenimiento y ampliación del sistema.- 1° al 30 abril (Responsable: Ing. César Cabral Flores)

Notificación oficial del proceso a las entidades federativas.- 3 de mayo (Responsable: Lic. Sergio González Osorio)

Elaboración de guía de usuario.- del 1° al 4 de mayo (Responsable: Mtro. Juan Manuel Sánchez Santana)

Envío de contraseñas de acceso al SOS y guía de usuarios a las coordinaciones estatales.- 9 de mayo (Responsable: Mtro. Juan Manuel Sánchez Santana)

Etapa de pruebas al sistema.- del 1 al 9 de mayo (Responsable: Ing. César Cabral)

Llenado de Censo.- del 15 de mayo al 15 de junio (Responsable de monitoreo y seguimiento coordinado con las entidades: Lic. Sergio González Osorio)

Periodo de ajustes y atención a planteles con dificultades para efectuar el proceso.- Del 16 al 30 de junio (Responsable: Mtro. Juan Manuel Sánchez Santana)

Detección, análisis, clasificación y notificación de incidencias a las entidades federativas.- Del 2 al 21 de julio (Responsable: Lic. Sergio González Osorio)
 Análisis de información estadística y elaboración de resumen de resultados.- Del 15 al 25 de julio (Responsables: Mtro. Juan Manuel Sánchez Santana y Lic. Coral Pérez Amaya)
 Entrega de nota informativa y documento de resultados al titular de la SEMS.- 31 de julio (Lic. Coral Pérez Amaya)

Resultados:

Actualmente para realizar la valoración integral del estado de OPERACIÓN de los planteles, el Índice de Desempeño de los servicios del Telebachillerato Comunitario es igual a la suma de los resultados de los sub-indicadores denominados Matrícula, Docentes, Infraestructura, Equipamiento y Material Didáctico lo que se traduce en la siguiente fórmula:

$$f(IDTBC) = \frac{(p.matricula (15 pts)) + (p.docentes (20 pts)) + (p.infraestructura (25 pts)) + (p.equipamiento (30 pts)) + (p.material didáctico (10 pts))}{12311}$$

De manera desagregada se contempla lo siguiente para la evaluación operativa del servicio:

Matrícula: se calculó el promedio de estudiantes reportado entre la población atendida para calcular la matrícula mínima por plantel. Asimismo se considera el año de creación.

Docentes: Acorde a lo reportado por Convenio entre la Federación y las entidades federativas, cada servicio TBC deberá contar con 3 docentes.

Infraestructura: Las consideraciones para establecer un plantel señalan que se deberá contar con libre acceso con servicios básicos como sanitarios, servicio de electricidad y agua. Aunado a lo anterior, se pondera el acceso a otras instalaciones tales como centro de cómputo, laboratorio, área deportiva, espacio docente o directivo, área de alimentos. Como puntos extra se califica si el TBC tiene acceso a internet, si ya cuentan con terreno propio y si construyeron sus aulas.

Equipamiento: Por Convenio se asigna un recurso económico para cada servicio TBC el cual sirve para la adquisición de equipo para reproducir y proyectar los materiales didácticos. En este sentido se evalúa si cuentan con este combo, así como las gestiones para contar con otros bienes como lo son impresora y equipo de audio.

Material didáctico: El servicio TBC es el único a nivel bachillerato que da los libros de texto de manera gratuita; es en este sentido que se pondera que cada alumno tenga acceso a su paquete de libros de texto, así como a las series audiovisuales de manera física ya que no todos los docentes tienen acceso a internet para su descarga en plantel.

La DOTBC a partir del análisis y formulación del diagnóstico y de conocer objetivamente la situación actual que guarda la operación de los TBC con respecto a los resultados históricos obtenidos, se encuentra elaborando un rediseño de procesos así como un plan de mejora continuo. Dicho proyecto se está elaborando con la participación de alumnos de la carrera de administración pública próximos a titularse, bajo la modalidad de diplomado en rediseño de procesos de gestión de la administración pública, impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual concluye en el mes de octubre de 2017 y se encuentra registrado bajo el nombre de Rediseño del proceso de supervisión de los Telebachilleratos Comunitarios. Dicho proyecto no tuvo costo alguno.

XIII. Resultados de la práctica

Medir Desempeño:

Actualmente el desempeño del S.O.S se mide a partir del nivel de participación de los planteles en funcionamiento en cada proceso. En consecuencia el porcentaje de participación de cada censo fue el siguiente:

junio-julio de 2016 100%,
noviembre-diciembre 2016 92.3%,
mayo-junio de 2017 99.5%.

En cuanto a la frecuencia de medición, los principales indicadores de resultados de la implementación de la práctica, son de tipo semestral y se enlistan a continuación:

1. Promedio de alumnos por grado y por servicio
2. Nivel de deficiencia de personal docente
3. Porcentaje de falta de acceso a servicios básicos
4. Porcentaje de falta de acceso a infraestructura básica
5. Porcentaje de falta cobertura de equipamiento tecnológico básico para reproducir y proyectar material didáctico
6. Porcentaje de cobertura de material didáctico como libros de texto gratuitos para los alumnos
7. Nivel de regularidad en el pago de salarios a docentes

Resultados:

Los resultados de los principales indicadores, derivados de la implementación de la práctica corresponden al más reciente Censo de Operación, el cual se efectuó del 15 de mayo al 15 de junio pasado. Los datos corresponden a la información reportada por 3,129 planteles equivalentes al 99.5% de los servicios en operación:

1. Promedio de alumnos por grupo y por servicio: 11.5 por grupo, 33.8 por plantel. El promedio de alumnos por servicio es superior al estimado por la SEMS 18, asimismo, la captación de alumnos de primer grado 11.5 por plantel es cercana al cálculo de egreso mínimo de alumnos de las secundarias de las localidades donde operan los servicios, el cual es de 12.
2. Nivel de deficiencia de personal docente: 175 servicios con deficiencia de docentes (5.5%), de ellos 23 planteles carecen de 2 docentes mientras que 152 presentan falta de 1 maestro.
3. Porcentaje de falta de acceso a servicios básicos: El 25% no cuentan con acceso a agua potable (3% inferior a la medición anterior). El 7% no cuentan con energía eléctrica (1% inferior a la medición anterior). El 7% no cuentan con acceso a sanitarios (5% inferior a la medición anterior).
4. Porcentaje de falta de acceso a infraestructura básica: El 8% carece de número suficiente de aulas de acuerdo con el número de grupos que lo conforman (4% mayor a la medición anterior).
5. Porcentaje de falta de cobertura de equipamiento tecnológico básico para reproducir y proyectar material didáctico: 8% de planteles carecen de equipados (5% inferior a la medición anterior)



Fecha: 20170628
año mes día

Practica: 27

XIV. Comentarios adicionales

Comentarios:

Para soporte y evidencia de la información ingresada en cada una de las secciones se adjuntan los siguientes documentos:

Guía de usuario del sistema, versión 2017

Guía de usuario para tablero de control

Resultados estadísticos de Censo de Operación (2° semestre 2015-2016)

Resultados estadísticos de Censo de Operación (1er semestre 2016-2017)

Archivos Adjuntos

Archivos Adjuntos:

27-RESULTADOS SOS 2016-2017-1.pdf , 27-DiagramaDeFlujo_SOS.pdf